



RESOLUCION DE DECANATO Nº 122-2020-D-FCCBB-UNA-PUNO

Puno, 28 de setiembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 066-2020-DEP-FCCBB-UNA-P, emitido por el Dr. Buenaventura Optaciano Carpio Vásquez, Director de la Escuela Profesional de Biología, mediante el cual solicita la designación de los Coordinadores de la Unidad de Seguimiento al egresado, de los Programas de Estudios que cuenta la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

CONSIDERANDO:

Que, las facultades desarrollan sus funciones académicas, de investigación, extensión cultural, proyección social, responsabilidad social y administrativa, en el marco de los principios de autonomía y responsabilidad compartida con los órganos de gobierno de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y están conformadas por relaciones de cooperación entre docentes, estudiantes, graduados y no docentes;

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario vigente de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno 2015, **CAPITULO IV.- DEBERES Y DERECHOS DEL DOCENTE, Art. 239**, numeral **239.13**. Ejercer funciones en el gobierno de la universidad, con independencia de la actividad política partidaria, numeral **239.14**. Cumplir con responsabilidad sus funciones académicas de acuerdo al calendario establecido;

Que, de acuerdo a la Directiva Académica 2019, numeral **5.10 FUNCIONES DEL DOCENTE, literal a)** El docente a dedicación exclusiva o de tiempo completo permanece en la universidad por cuarenta (40) horas, cumpliendo las funciones académicas de enseñanza, investigación, tutoría, responsabilidad social, y **gestión universitaria**, de acuerdo a las exigencias de su especialidad; y **literal v)** El docente ordinario integra comisiones y otros, por encargo de Consejo de Facultad y/o Consejo Universitario;

Habiendo sido tratado y aprobado en Sesión de Consejo de Facultad, de fecha 21 de setiembre del 2020;

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decana de la Facultad, mediante Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario vigente de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a los **Coordinadores de la Unidad de Seguimiento al Egresado**, de los Programas de Estudios de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas, a los docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA DE ESTUDIOS DE BIOLOGÍA
01	Dra. MARÍA TRNIDAD ROMERO TORRES	Microbiología y Laboratorio Clínico
02	M.Sc. ALFREDO LUDWIG LOZA DEL CARPIO	Ecología
03	Blgo. HERMINIO RENÉ ALFARO TAPIA	Pesquería

Artículo Segundo .- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, los Órganos de Ejecución y de Apoyo de la Facultad de Ciencias Biológicas de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. VICKY CRISTINA GONZALES ALCOS
SECRETARIA TECNICA

M.Sc. EVA LAURA CHAUCA DE MEZA
DECANA